

POLITICA, EL APORTE DE SANTO TOMAS

Jorge Arancibia Clavel



I. Introducción.

Santo Tomás de Aquino no dejó a la posteridad un tratado sistemático de sus concepciones políticas -al contrario de lo que ocurre dentro

de su gran obra respecto a otras materias de Filosofía Jurídica, como son sus tratados de la Ley y de la Justicia- sino que, por el contrario, sus ideas políticas se hallan dispersas en varias de sus obras.

Por ello, es que se hace difícil, siquiera intentar, una recopilación y sistematización del pensamiento político de Santo Tomás. Sin embargo, a fin de determinar su aporte en materia política se considerará lo que él mismo formula, cuando escribe: "(...) En toda investigación es necesario comenzar por algún principio".¹

En base a lo anterior, en primer término, se establecerán las principales obras en que Santo Tomás se refiere a la comunidad política y que lo evidencian como un pensador

político para, a continuación, analizar algunos de los conceptos que se estimen de mayor interés, finalizando con algunas conclusiones.

II. Obras de Santo Tomás en Materia Política.

Santo Tomás expresa sus ideas políticas en distintas obras, pero singularmente en las siguientes:

1. "Comentarios a cuatro libros sentenciarios de Pedro Lombardo", que data de los años 1253 a 1255, y que a pesar de ser una obra de contenido predominantemente teológico, contiene varios textos para reconstrucción sistemática del pensamiento político Tomista.
2. "Comentarios a la ética nicomaquea de Aristóteles", de los años 1261 a 1264.
3. "Sobre el Régimen de los Judíos", que data de los años 1263 a 1267.
4. "El Régimen de los Príncipes", que procede de 1266 y que quedó interrumpida al final del Capítulo 4 del Libro II, debiendo atribuirse el resto a su discípulo y confesor, Tolomeo de Lucca; de menor calidad y no siempre de acuerdo con las apreciaciones de Santo Tomás expuestas en otras obras.

* Contraalmirante, Oficial de Estado Mayor.

1 Santo Tomás de Aquino: "Suma Teológica, I y II (prima secundal), Cuestión 14, Artículo 5.

5. "Suma Teológica", la más importante de sus obras, cuya primera y segunda parte datan de los años 1266 a 1272; mientras que la tercera parte, que Santo Tomás dejó incompleta y que Reginaldo De Piperno completó con un suplemento, fue escrita en 1273.
6. "Comentario a la Política de Aristóteles", obra en que los libros I, II, III y IV pertenecen a Santo Tomás y el resto a su discípulo Pedro de Aubernia.
7. "Suma Contra Gentiles", obra en que Santo Tomás expone frente al mundo su "Weltschauung" (Visión del mundo) y que fue escrito entre 1259 y 1264.
8. "Comentarios a las Epístolas de San Pablo", escrito exégico en que sólo los comentarios a la Carta de los Romanos y a la primera de Los Corintios pertenecen a Santo Tomás, en tanto que el resto se debe también a Reginaldo De Piperno (1269 y 1273).
9. "Cuestiones Quodlibetales y Cuestiones Disputadas", siendo los primeros escritos breves que abordaban por vía de ensayo una temática teológica variada (1265-1272) y la segunda, piezas literarias que trataban monográficamente problemas fundamentales.

III. Santo Tomás como pensador político.

El influjo que Santo Tomás recibe como pensador político, proviene, fundamentalmente, de dos grandes figuras: San Agustín y Aristóteles.

Con el primero, entra en su obra la vena del Cristianismo antiguo y de la Patrística, es decir, el conocimiento de la doctrina y obras de los Santos Padres, así como también un platonismo y estoicismo ya cristianizados.

En cambio, Aristóteles representaba diferentes ideas y personificaba la culminación del conocimiento pagano acerca del Estado. La forma extraordinaria de cómo Santo Tomás es capaz de concertar estas dos

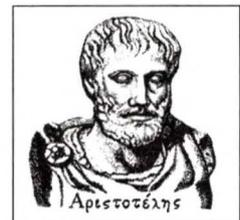
fuentes inspiradoras demuestran, a decir de Galán en su obra, la Filosofía Política de Santo Tomás, "su talento excepcional y poseedor de una mentalidad arquitectónica sin par".²

Ahora bien, la diferencia fundamental entre la Filosofía Política del Aquinate y las concepciones de San Agustín consiste en que Santo Tomás supera el pesimismo metafísico y el recelo de la iglesia antigua hacia el mundo, lo que había producido una desvalorización de la vida política, llegando incluso al extremo de considerar la concepción del Estado como un pecado, es decir, existía evidentemente, una actitud negativa frente al mundo político.

Estas influencias del mundo antiguo habían penetrado muy profundamente en las concepciones de la Edad Media, en el siglo XIII, hasta el punto de que en la fase anterior al estudio de las obras de Aristóteles, se hallan, sin excepción, dominadas por la idea de que la comunidad política es una situación artificial, producto del libre convenio del hombre, y no algo que proviene de la misma esencia y naturaleza humana.

Sin embargo, el pensamiento de Aristóteles, representaba el reverso de estas concepciones. En efecto, no hay para el hombre, según él, ninguna situación ni forma de vida extraña a la convivencia política. La coexistencia política es la forma natural de vida del hombre. El hombre es, por naturaleza, un ser social y político, y no puede dejar de ser esto sin dejar de ser hombre. Entonces, la comunidad política presenta un valor ético intrínseco y propio, es decir, tiene una dignidad indiscutible.

Ahora bien, Aristóteles sostenía que no todos los hombres son iguales, sino que unos han nacido para dominar y otros para servir y, precisamente, como conse-



Aristóteles

2 Gacan y G., Eustaquio: "La Filosofía Política de Sto. Tomás de Aquino, Madrid, 1945, pág. 3.

cuencia de esta diferencia natural se explica el Gobierno.

Pero, no debe olvidarse que Aristóteles fue un autor prohibido por la Iglesia (Papas Gregorio IX, Inocencio IV y Urbano IV); sin embargo, poco a poco su pensamiento fue introduciéndose en el seno de la Escolástica, principalmente por su fuerza y agudeza, resultando especialmente conveniente para el pensamiento cristiano que el aristotelismo fuese analizado por Santo Tomás de Aquino.

Sin embargo, la filosofía, como ciencia fundamental, está determinada por una concepción del mundo y de la vida. Luego, en definitiva, la filosofía aristotélica resultaba solidaria en la concepción pagana del mundo de la época. Por lo tanto, el influjo de Aristóteles sobre Santo Tomás presentaba dos inconvenientes: el primero, subjetivo, ya que el Santo era, como pensador, dependiente de otra concepción del mundo y de la vida: la representada por el Cristianismo. Y otro, objetivo, puesto que los errores e insuficiencias radicales de la concepción pagana del mundo introducían sus defectos en la filosofía de Aristóteles.

Por ello, concordamos con Galán cuando expresa: "la labor de Santo Tomás frente a Aristóteles, no ya por la que hace al pensamiento político, más también con respecto a la filosofía general, sobrepasa la mera recepción pasiva de sus teorías".³

En realidad, Santo Tomás recibe lo de Aristóteles y lo enriquece y lo perfecciona, desde el punto de vista de aquella concepción más profunda y exacta del hombre, de la sociedad y del mundo que le entrega el cristianismo.

Es por ello, que el pensamiento político de Santo Tomás, "el más santo de los sabios y el más sabio de los santos", se proyecta más allá de la época histórica en que le correspondió vivir; porque fue, más que un teórico completo, un filósofo. Y como tal, supo llegar hasta la médula esencial en

sus estudios y, pese a que el condicionamiento de sus doctrinas por las circunstancias de su tiempo existe, su pensamiento es esencialmente válido para todos los tiempos, especialmente para los actuales.

IV. Santo Tomás y la Ciencia Política.

Entre las numerosas cuestiones de filosofía social abordadas en la obra de Santo Tomás, hay una que parece haber sido estudiada en atención a ella misma, o al menos de una forma separada y es la que normalmente se considera previa antes de iniciar una investigación de este tipo. ¿Qué es la Política? ¿Existe una ciencia original de la ciudad?

Las respuestas a estas interrogantes las proporciona Santo Tomás en su "Prefacio" al "Comentario de los libros de Aristóteles" (1272) y definen la posición Tomista en materia de Ciencia Política.

En efecto, en sólo ocho párrafos Santo Tomás desarrolla los principios, objeto y caracteres de una Ciencia de la Ciudad, pero es necesario aclarar que Santo Tomás, en su necesidad de establecer lo que es exactamente la Ciencia Política, no inicia una búsqueda "aparte", sino que admite ciertos principios generales anteriores a cualquier doctrina social y que son la base doctrinal en que la visión Tomista se refiere, directa y constantemente, para definir tanto el sujeto como el objeto de la Ciencia Política.

El primer principio que Santo Tomás exige para definir la Ciencia Política emana de una doctrina fundamental contenida en su filosofía de las cosas humanas. En efecto, Santo Tomás inserta en las primeras líneas de su Prefacio "Actus Imitatur Naturam",⁴ es decir, las actividades humanas se inspiran para la realización de sus propios fines, en la observación de los procedimientos naturales. Pero añade "El principio de toda producción humana es la inteli-

3 Gacan y G., Eustaquio: Obra citada pág. 6.

gencia divina, y ésta deriva, según cierta semejanza, de la Inteligencia, principio ella misma de las cosas naturales".⁴

Sin embargo, esta doctrina sobre el hombre y la naturaleza es utilizada frecuentemente a lo largo de los ocho tomos que comentan el texto de Aristóteles. Por ejemplo, en el libro III aclara: "(...) en todos estos tópicos, aquello que esté de acuerdo a la naturaleza, debe ser deseado y promovido; todo lo que sea contra natura, evitado y rechazado".⁵ En resumen, esta doctrina aparece íntegra en los momentos decisivos de las principales cuestiones políticas tratadas por el Santo.

Hugues Keraly, en su obra "Prefacio a la Política" establece que "Acts Imitatur Naturam" no es una vaga declaración liminar: "en el orden de las predicciones humanas, cada cosa debe estar allí, imperativamente ordenada, por lo menos si quiere tener éxito, si quiere durar..."⁶ Y agrega: "Así, pues, también la constitución de la comunidad civil es una obra que se ha de realizar de acuerdo con los principios del orden natural".⁶

Luego, el primer principio de una doctrina de la ciudad lo proporciona una ciencia diferente a la Política. En realidad, en la perspectiva Tomista, los principios fundamentales de cualquier ciencia teórica o práctica son inferidos o de proposiciones evidentes a priori.

El segundo principio que introduce Santo Tomás, puede resumirse así: "debido a que opera imitando a la naturaleza, el conocimiento humano de las producciones técnicas es a la vez teórico y productivo".⁷ Es decir, la teoría y la práctica.

Las consecuencias, propiamente políticas, de este principio están en que la comunidad civil, sujeto del orden político, no se presenta ni como un fenómeno físico (un hecho de la

naturaleza), ni como un efecto de la voluntad humana (una entidad moral). En realidad, la sociedad consiste más bien en algo intermedio entre estas dos clases: es un hecho físico-moral. Es decir, dependerá, a la vez, pero no bajo el mismo aspecto, de una "Teoría" y de una "Práctica". O sea, hay dos ciencias en Política: la de los principios y la de su aplicación, las cuales no deben ser separadas ni confundidas.

El último principio introducido por Santo Tomás es el de la "Totalidad". Este principio afirma "donde existe relación de todo a parte (y sólo en la medida que exista), la parte es para el todo, pudiendo éste disponer de aquella para sus intereses".⁸

Santo Tomás usa este principio profusamente: "El ser de la parte es para el ser del todo."⁹ "Cada parte ama naturalmente el bien común más que su bien particular".¹⁰

Sin embargo, éste es uno de los problemas más difíciles de toda filosofía política: el de las relaciones entre individuo considerado como "parte" del todo social y la sociedad misma. Porque no se podría sostener que el individuo "es para la ciudad" y que ésta podría "disponer de él en su provecho", ya que se entraría en conflicto con todas las concepciones no totalitarias de la vida social en las que se postula ante todo la primacía del hombre sobre la sociedad.

El mismo Keraly se pregunta: "¿Santo Tomás se oponía así a lo que se nos presenta como un verdadero principio de derecho natural, hasta como una regla de gobierno y, más aún, a la más explícita enseñanza de la Iglesia en materia social?"¹¹

Sin embargo, la respuesta de Santo Tomás es múltiple y muy explícita: "Es evidente que todos los que forman parte de una

4 Santo Tomás de Aquino: "Comentarios a la Política de Aristóteles", Proemium, Lecmo 1.

5 Santo Tomás de Aquino; Obra citada, Libro III, pág. 1.

6 Keraly, Hugues: "Prefacio a la Política", México 1976, pág. 40.

7 Keraly, Hugues: Obra citada, pág. 49.

8 Madiran, Sean: "El Principio de la Autoridad", Edit. Latinas, París, 1963, pág. 11.

9 Santo Tomás de Aquino: "Summa Contra Gentiles", libro III, 17.

10 Santo Tomás de Aquino: "Summa Teológica", Ila., Ilee. q. 26, Art.3.

11 Keraly, Hugues: Obra citada, pág. 60.

comunidad son a la comunidad como las partes al todo. Ahora bien, la parte es del todo en cuanto es lo que es y, consecuentemente, todo bien de la parte puede ser ordenado al bien del todo".¹²

"El bien particular se ordena al bien común como a su fin, pues la razón de ser de la parte se encuentra en el todo. Por consiguiente, el bien de la nación es más divino que el bien de un solo hombre".¹³

Largo sería enumerar todas las citas en que Santo Tomás se refiere al tema, pero es necesario citar una, en la cual se condena sin apelación a la doctrina comunista y todas sus corrientes: "El hombre no está ordenado a la comunidad política ni en todo lo que es ni en todo lo que posee; por lo cual no hay por qué sea meritorio o vituperable cada uno de sus actos con relación a la comunidad política".¹⁴

En síntesis, podríamos decir que la relación que une al individuo y sociedad no es simple sino doble, o mejor, depende de una doble aplicación de la misma doctrina fundamental que expresa y resume el principio de totalidad.

Una primera aplicación a esta relación, subordina al individuo a la sociedad, y los bienes particulares al bien común; en una segunda, el hombre ya no es considerado como una simple "parte" del "todo" social, sino que de una perspectiva más amplia, donde la sociedad misma es sólo una parte. Luego, se podría inferir que este principio subordina la sociedad a la persona. Pero, como la persona no es, para Santo Tomás, un fin en sí misma, es la sociedad y la persona las que en definitiva se subordinan a Dios, fin último de todo Universo creado.

Santo Tomás resume esta argumentación en su obra "De Regno", que es, lamentablemente, demasiado larga para reproducirla aquí.¹⁵

Una vez enunciados estos tres principios, Santo Tomás se refiere ahora, en el mismo Prefacio, al hecho social mismo, siendo ésta su primera consideración de filosofía política propiamente tal. De ella se desprende que toda comunidad humana se define primero como un producto de la razón práctica aplicada a la organización de las diversas actividades humanas en la ciudad, es decir, que el fenómeno social es objeto de una "Ciencia" posible, cuyos fundamentos deben ser inspirados por el orden natural y conformes con las exigencias del principio de totalidad.

Santo Tomás entrega una definición más general de la sociedad cuando dice: "Bien parece que la sociedad no sea otra cosa que un conjunto de hombres reunidos para realizar y perfeccionar algo en común".¹⁶

Es decir, la sociedad es definida como un "Todo" orgánico complejo, integralmente dispuesta en función de la finalidad primera de toda civilización: la educación para el bien común. Un Estado que por cualquier razón no reconozca esta finalidad civilizadora, pierde su razón formal.

A la larga, se disuelve en disensiones, la anarquía o la esclavitud totalitaria.

Podemos concluir, entonces, que sea razón formal de la sociedad es la que debe constituir la preocupación principal y profunda de los gobernantes. Por ello, coincidimos con Keraly cuando expresa: "Mientras más aspire la autoridad política a la perfección, más querrá identificarse, para encarnarla duraderamente a los ojos de sus "súbditos", con esta suprema Razón e Estado. No depende de ella fijar los fundamentos y los fines del orden social, sino comprenderlos suficientemente para mantener a la ciudad dentro de su cauce natural, que consiste en conformarse con él. Así el fin de la autoridad política y el de la sociedad entera se encuentran con-

12 Santo Tomás de Aquino: *Summa Teológica*, Ila., Ilee., q. 55, Art. 5

13 Santo Tomás de Aquino: *Summa Contra Gentiles*, Libro III, 17, 5.

14 Santo Tomás de Aquino: *Summa Teológica*, Ila, Ilee., q. 26, Art. 3.

15 Santo Tomás de Aquino: *De Regno*, Libro I, Cap. XIV.

16 Santo Tomás de Aquino: *Contra Impugnantes Dei Cultum Ac Religionem*.

fundidos: "El Estado cumple su bella función de principio director que mueve al bien de todos: garantiza que no se perderá la razón formal de la sociedad",¹⁷

Hemos visto, muy sumariamente, cómo Santo Tomás ha establecido los principios generales de los que debía partir una doctrina de la ciudad, así como los caracteres propios de su objeto. Todos estos elementos los reúne y entrega su definición de Ciencia Política.¹⁸

En ella establece que todo lo que puede ser conocido por la razón debe ser objeto de una ciencia; luego, la sociedad puede ser conocida por la razón y, por lo tanto, la sociedad debe ser objeto de una ciencia. Más adelante agrega que, la ciencia política pertenece al dominio de los conocimientos prácticos y establece que esta ciencia debe pertenecer al ámbito de la Filosofía Moral.

Podemos concluir que la Política es ciertamente una ciencia; auténtica e integralmente "científica". Es una ciencia práctica, cuyo fin no es exclusivamente elaborar teorías sobre los fenómenos de orden social, sino participar ella misma de lo que estudia y es una ciencia moral, tanto por lo que estudia (actos humanos de la vida social), como por el carácter moral de su vocación propia: conducir a la comunidad entera al único bien que cada uno de sus miembros tiene verdaderamente en "común" con los otros, el de una vida plena y buena; y plena por buena.

Creo que en este Prefacio, que tan sucintamente hemos comentado, hay uno de los grandes aportes de Santo Tomás en materia política, hasta el punto que lo dejó expresamente escrito antes de iniciar sus comentarios sobre Aristóteles.

A continuación, nos referiremos a algunos conceptos que Santo Tomás ha expresado, en materia política, pero que se

encuentran dispersos en varias partes de su obra genial.

V. Santo Tomás y el Gobierno.

"No se es buen príncipe si no se es moralmente bueno y prudente", escribe Santo Tomás¹⁹ y, en la Suma Teológica agrega: "Es imposible que el bien común de la Nación vaya bien, si los ciudadanos no son virtuosos, al menos aquellos a quienes compete mandar".²⁰

Por ello, es que Santo Tomás establece que el buen gobernante debe estar dedicado en mente y corazón al bien común y que por eso, es tan difícil serlo. Es, entonces, la ciencia política la que estudia esa actitud virtuosa y educa para ella. Recordemos que, según Santo Tomás: "La principal de las ciencias es la que versa sobre el objeto más noble y perfecto. Y siendo ello así, la Política es la principal de las ciencias prácticas y la que las dirige a todas, en cuanto que considera el fin perfecto y último de las cosas humanas".²¹ Y más adelante agrega: "Se ocupa efectivamente del bien común, que es mejor y más divino que el bien de los particulares".²²

Santo Tomás establece que es necesario que los hombres que viven en sociedad sean gobernados por un jefe. Ve en la autoridad el principio del orden y de todo el dinamismo social. Siendo la sociedad una organización de hombres, lo formal es la estructura política, cuya clave es la autoridad, de la que dimanan las leyes como nervios de la organización; y lo material son los hombres, más o menos infraestructurados.

Pero además, Santo Tomás aclara: "Siendo, pues natural que el hombre viva en sociedad, los hombres necesitan que alguien rija la multitud".²³ Es decir, hay una necesidad natural de autoridad.

17 Keraly, Hugues: (Cap. III, 3) obra citada, pág. 103.

18 Santo Tomás de Aquino: "Prefacio", párrafos 5, 6, 7 y 8.

19 Santo Tomás de Aquino: "Comentarios a la Política...", libro III, n 369.

20 Santo Tomás de Aquino: "Summa Teológica", I, II, q 92, 10012.

21 Santo Tomás de Aquino: "Prefacio", párrafo 5.

22 Santo Tomás de Aquino: "Comentarios a la Política", libro I, Cap. 1, n 11.

23 Santo Tomás de Aquino: "De Regno", libro I, Cap. 1, n 6.

1. Origen Divino del Poder Político.

La Teología Clásica, salvo muy raras excepciones ha aceptado, difundido y ampliado esta posición Tomista, tanto en su tesis como en su argumentación divino-natural y divino-positiva. En efecto, hemos demostrado que la sociedad y el poder político son una exigencia de la naturaleza social del hombre, y que por lo tanto, ambos proceden directamente de Dios. Y así lo reconoce el Concilio Vaticano II, cuando expresa: "Es pues, evidente que la comunidad política y la autoridad pública se funda en la naturaleza humana, y por lo mismo pertenecen al orden previsto por Dios, aún cuando la determinación del régimen político y la designación de los gobernantes se dejen a la libre elección de los ciudadanos".²⁴

Cabe agregar sí, que para Santo Tomás, la voluntad soberana del pueblo en la institución del poder y en su ejercicio es más relativa, en ambos aspectos: si tiene derecho natural a organizarse en sociedad y a transferir el poder de autogobierno a la autoridad es porque Dios ha constituido al hombre naturalmente sociable y naturalmente gobernable; y si el pueblo, con sus gobernantes, puede legislar su conducta social, el valor de estos dictámenes está condicionado a que respondan a las necesidades y deberes naturales del hombre, o, al menos, a que no los contradigan. "Si la ley no es proporcionada a la virtud, No Es Ley".²⁵

2. El Bien Común.

Es, según Santo Tomás, razón de ser y del obrar de toda autoridad gubernamental. Si la autoridad nace como exigencia natural de la sociedad en orden al bien común humano que la define, es natural que este bien común delimite sus funciones y su misma persistencia legítima.

Para Santo Tomás, es de tal importancia este concepto, tantas veces citado en este trabajo, que establece que la mayor o menor

adecuación para salvar el bien común, será el criterio definitivo para valorar la legitimidad y preferencia de las diferentes formas de gobierno. En realidad, ese mismo bien común es el que define a la ley, que emana de la autoridad; como define a la justicia social o legal, y como define a la prudencia gubernamental y que, deben ser a juicio de Santo Tomás, las virtudes morales que han de brillar singularmente en un gobernante.

3. Las Formas de Gobierno.

Santo Tomás se refiere a las formas de gobierno, principalmente en dos de sus obras: "Comentario a la Política de Aristóteles" y en "De Regno", a pesar de que siempre hace referencia en otras. En síntesis, podemos decir que cuando el poder está en manos de uno, de unos pocos o de muchos y, (muy importante), lo ejercen correctamente en orden al bien común, la forma de gobierno la llama respectivamente Reino (Monarquía), Aristocracia (Gobierno de los Mejores) y Política o República. Estos dos últimos términos son usados por Santo Tomás, como sinónimos. El término "Política" que usa frecuentemente en el libro III de la Política de Aristóteles, además de darle un significado concreto de una forma de gobierno (poder de muchos "Policracia", "Poliarquía" o Timocracia), significa también la sociedad políticamente organizada en general, régimen político o gobierno en cualquiera de sus formas.

Proporcionalmente a estas tres formas correctas de poder político, establece una triple forma viciada, ejercida a espaldas del bien común, en que el gobierno está en manos de unos pocos o de muchos y los llama respectivamente: Tiranía, Oligarquía y Democracia; de modo que la Tiranía viene a ser la corrupción de la Monarquía, como la Oligarquía es la corrupción de la Aristocracia, y como la Democracia es la corrupción de la Timocracia o República. Con respecto a esto último establece: "Si, finalmente, el

24 Rodríguez, Victorino: "El Régimen Político de Santo Tomás", pág. 33.

25 Santo Tomás de Aquino: "Comentarios a la Política", libro II, n 297.

régimen injusto es ejercido por muchos, se llama Democracia, es decir, principado del pueblo, esto es cuando la masa plebeya oprime a los ricos por la fuerza numérica de la multitud, en cuyo caso todo el pueblo viene a ser un tirano".²⁶

Es interesante destacar que cuando se refiere a las formas de gobierno en la Suma Teológica,²⁷ solamente la Tiranía aparece como forma incorrecta de gobierno, no la Oligarquía, que pueden ser más o menos correctas.

A parte, entonces, del natural influjo del número (uno, varios, muchos) en la estructuración del gobierno, la distinción entre Monarquía, Aristocracia y Democracia se establece formalmente según los valores que se ponen en mayor relieve en la organización política para el bien común, es decir, sentido de unidad, de virtud, de libertad y participación.

4. Gobierno Monárquico.

La posición de Santo Tomás respecto de su preferencia por esta forma de gobierno, es frecuentemente comentada por los autores que han escrito sobre el tema. Sin embargo, creemos que no puede ser obviado, aunque lo trataremos someramente. En este sentido, es indudable que la paz, en el sentido dado por Cicerón de *tranquila libertad* o por San Agustín de "tranquilidad del orden", es un factor importantísimo del buen común, por no decir la síntesis de todos sus elementos integrantes, aspiración de todo gobierno honesto. Ahora bien, la paz, en lo que tiene de orden o unidad, tiene naturalmente más directa relación con una forma de Estado Unitario y con una forma de gobierno monárquico por razones intrínsecas de unidad, por analogía con orden natural, por la enseñanza de la historia y por su conformidad con el gobierno teocrático.

Santo Tomás lo expresa claramente en la Suma Teológica: "El mejor gobierno es aquel que se hace por uno sólo. La razón es porque gobernar no es otra cosa que dirigir las cosas gobernadas a su fin". Continúa analizando la unidad y concluye: "La multitud es mejor gobernada por uno que por muchos".²⁸

5. La Democracia.

Santo Tomás le da un sentido peyorativo a la Democracia y la llama, en diferentes obras, gobierno *plebeyo*, gobierno *popular*, gobierno *de los pobres*, en el que la mayoría numérica de los ciudadanos se impone sobre la minoría más calificada y la oprime injustamente (de allí su sentido peyorativo).

Sin embargo, en los comentarios y en la Suma Teológica, le asigna a la Democracia una ventaja en cuanto a libertad e igualitarismo. Dice: "En el Estado popular (Democracia) en el que se busca sólo la libertad, los mercenarios tienen derecho de ciudadanía".²⁹

En la Suma Teológica, entre varios, elegimos: "En el régimen aristocrático, la principalidad se mide por la virtud; en la Oligarquía, por las riquezas; en la Democracia por la libertad".³⁰

Libertad, igualitarismo, pobreza (o bien anticapitalismo) son las notas de esta Democracia descrita por Santo Tomás. Pero advierte que, un régimen popular de libertad e igualdad fácilmente cede a disensiones, enfrentamientos y desigualdades intolerables y, en definitiva, a la pérdida de la misma libertad.

Una libertad formal, sin contenido y sin delimitaciones éticas degenera en libertinaje, que es la peor regresión de la libertad. Puede sufrirla una mayoría de parte de una minoría incontrolada; o puede sufrirla, más irremediabilmente una minoría de parte de una mayoría avasalladora y, esto, es la

26 Santo Tomás de Aquino: "De Regno", libro I, Cap. II, n 9.

27 Santo Tomás de Aquino: "Suma Teológica", I, II, q 95,5.

28 Santo Tomás de Aquino: "Summa Teológica", I, II, 103,3.

29 Santo Tomás de Aquino: "Comentarios a la Política", libro III, 4, n 381.

30 Santo Tomás de Aquino: "Summa Teológica", IIe, IIae, q 61, n 2.

Dictadura del Proletariado, insospechable en tiempos de Santo Tomás de Aquino.

6. El Régimen Mixto.

Santo Tomás, como hemos visto, se inclina por la forma Monárquica, aunque sea con un poder moderado para evitar un absolutismo tiránico. Esta idea de la moderación del poder del monarca le llevó a concebir la teoría del régimen mixto como forma de gobierno óptima: el mejor modo de moderar y potenciar la Monarquía es rodearla de Aristocracia y de Democracia. Basta, quizás, esta cita para explicarlo: "No es comprensible que de las dos formas pésimas de gobierno (Tiranía y Democracia) pueda salir una forma de gobierno óptima. Mucho mejor proceden quienes integran el gobierno de ciudad de diversas formas de gobierno, pues cuanto más mixto sea, tanto mejor será, al tomar más ciudadanos parte en el gobierno de la ciudad".³¹

VI. Santo Tomás y otros Conceptos Políticos.

La gran cantidad de citas indica otros aportes de Santo Tomás en materia política, que se encuentran dispersos en sus obras y que sólo alcanzamos a enunciar: La Tiranía es el abuso de poder más funesto. Efectos desmoralizadores de un mal gobierno. Riesgos de un gobierno pluralista. Escala de valores del Rey. Honor o Gloria. Dignidad del Rey. La Prudencia. La Justicia, La Ley. Cuerpos sociales intermedios y, en fin, varios otros; pero creemos haber analizado los más importantes.

VII. Conclusiones.

Valorando los conceptos emitidos por Santo Tomás, se puede decir:

1. En primer lugar, la prioridad de la idea de bien, concretamente la del Bien Común, en el que se incluye su proyección desde el Bien Común social al Bien Común trascen-

dente, sobre todos los demás valores, especialmente sobre la idea de libertad. La política de Santo Tomás, más que educar para la libertad, educa la libertad para el bien.

2. La subordinación de la sociedad a la persona, a fin de que ésta logre su perfección integral viviendo en sociedad. La sociedad no es sólo para que los hombres vivan, sino para que vivan bien, que es vivir, en última instancia, virtuosamente en orden al fin último sobrenatural.

3. En Bien Común, no como un todo unívoco, suma de partes homogéneas, sino como un todo análogo u orgánico, incompatible con el uniformismo y el igualitarismo socio-económico.

4. El origen divino-humano del poder, que no está tanto en función de la voluntad del hombre, sino que en la de Dios, que quiso que los hombres viviesen en sociedad correctamente gobernados, y en función del derecho natural, del que deriva el derecho positivo. Todo el pluralismo político y el constitucionalismo tiene allí su camino y su límite.

El Rey que no gobierne de acuerdo al bien común, deja de ser realmente Rey, aunque siga en el poder; y la ley que contrarie al derecho natural o no guíe al bien común, no es ley.

5. El sentido orgánico o cualitativo de Democracia, como constante participación del pueblo en las tareas políticas en cualquier forma de gobierno, opuesto al voluntarismo demagógico de la masa.

6. El equilibrio y realismo de la fórmula Tomista de la mejor forma de gobierno, que es la mixta o síntesis armónica de Monarquía, Aristocracia y Democracia, en la que confluyen las ventajas de la Monarquía para la unidad y continuidad, las de la Aristocracia para la competencia del gobierno y las de la Democracia para el ejercicio de la libertad y de la participación política de los ciudadanos.

7. Finalmente, así como Santo Tomás escribió sus Comentarios a la Política de Aristóteles debería escribirse una obra con

31 Santo Tomás de Aquino: "Comentarios a la Política", libro II, Lect. 7. n 247.

los Comentarios a la Política de Santo Tomás, por cuanto sus pensamientos son muy válidos hoy en día y creo, desconocidos por la gran masa. Quizás esto ayudaría a recuperar los valores perdidos por Occidente. En otras palabras, que el Príncipe de Tanto

Tomás recupere el sitial suplantado por el Príncipe de Maquiavelo y que las pautas ético-teológicas de Santo Tomás sean leídas por gobernantes y gobernados y que permitan realmente a ambos, la búsqueda del Bien Común.

BIBLIOGRAFIA

Para el presente trabajo se han tenido a la vista las siguientes obras, desde donde se han obtenido las citas que se mencionan:

- Chesterton G.K.: "Tomás de Aquino", Edit. Andrés Bello, 1974.
- Antología: "Sto. Tomás de Aquino", Edit. Gabriela Mistral, 1975.
- Bovillon, Víctor: "La Política de Sto. Tomás", Edit. Nuevo Orden, Buenos Aires, 1965.
- Gacan y Gutiérrez, Eustaquio: "La Filosofía Política de Santo Tomás de Aquino", Edit. Rev. de Derecho Privado, Madrid, 1945.
- Keroly, Hugues: "Prefacio a la Política", Edit. Tradición, México, 1976.
- Rodríguez, Victorino: "El Régimen Político de Santo Tomás de Aquino", Edit. Fuerza Nueva, Madrid, 1978.

